340 (trescientos cuarenta)

DNCP

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO 1

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art.34 DECRETO 4436/2020

Asuncion, 29 julio de 2022

Quienes suscriben, Carlino Velazquez con C.I.N° 1.077.933 y (Coordinador del proyecto) Victor Olmedo con C.I. N° 688.417 Declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLES ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	454
NOMBRE DEL PROYECTO:	Habilitación de la Red Vial Pav. en Dpto. de San Pedro
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) RUTA NACIONAL N° 11 , TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY-SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU-PUERTO ANTEQUERA - CONTRATO DE PRESTAMOP FONPLATA PAR- 22/2016
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	174.204.374.604
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	0
MONTO DEL CONTRATO/ CONVENIO (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	23.059.746.253
SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA	557.888.404

CODIGO PENAL DE PARAGUAR LEY N° 1.160/97 Articulo 243.- Declaracion Falsa

1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2°) El que actuará culposamente respeto a la falseda, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.